



PEI 2026 - 2030

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE DANIEL HERNÁNDEZ**

Tayacaja
Huancavelica



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2026-MDDH-A

Daniel Hernández, 09 de abril del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ.

VISTO:

El Informe N° 123-2026-SGPP/MDDH-T, de fecha 01 de abril del 2026, suscrito por la Lic. Adm. Liz M. Cárdenas Illescas – Subgerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 073-2026-GM-MDDH-T, suscrito por el Abog. Armando López Méndez – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305,

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; así mismo en el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley, establece que son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas,

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación Estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido el país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado Constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico del país,

Que, a través de la Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégicos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN". De acuerdo al Art. 21 define al Plan Estratégico Institucional como "Es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del PESEM, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones";

Que, el numeral 1.4 de la Guía para el planeamiento Institucional, aprobada por Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI, señala: Luego de contar con el informe técnico emitido por CEPLAN, el Titular del pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el portal de transparencia Estándar de la Entidad;

Que, con Informe N° 123-2026-SGPP/MDDH-T, de fecha 01 de abril del 2026, la Lic. Adm. Liz Miriam Cárdenas Illescas – Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Acto Resolutorio el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, para el periodo 2026 – 2030;

Que, mediante Informe N° 073-2026-GM-MDDH-T, el Abog. Armando López Méndez – Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía aprobando el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, para el periodo 2026 – 2030;

Estando a lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCAMELICA

SECRETARÍA GENERAL

GESTIÓN EDIL 2023 – 2026

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR, el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, para el periodo 2026 – 2030, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2: ENCARGAR, a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Hernández, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CEPLAN.

ARTÍCULO 3: ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia estándar de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ
Cepi
Sr. M. Ángel Cisneros López
ALCALDE





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN



Printado digitalmente por HEIDINGER ZEVALLOS Daisy FAU 2052094451
Cargó: Dirección Nacional De Coordinación Y Planeamiento Extra
Inicivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17:03:30/26 17:15:49-05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Jóvenes y Niñas"

San Isidro, 17 de Marzo del 2026

OFICIO N° 000340-2026-CEPLAN-DNCP

Señor:
MIGUEL ANGEL CHAMORRO LÓPEZ
Alcalde
Municipalidad Distrital de Daniel Hernández
Plaza principal S/N Daniel Hernández

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNANDEZ
19 MAR 2026
REGISTRO N° 0902
FOLIO: 09-7269m

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNANDEZ
19 MAR 2026
FOLIO: 1144-9850

SECRETARÍA GENERAL

Presente. -

Asunto : Opinión Técnica del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica

Referencia : Oficio N°034-2026-A/MDDH/T (Exp. 2026-0000918)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico Institucional mencionado y ha elaborado el **INFORME TECNICO N° 000191-2026-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

PROCESO N° 1144 - 2026 - GM-A-MDDH
MESA A 6699

su conocimiento
y para

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

20 03 del 2026



Este documento fue autenticado digitalmente. Si usted desea verificar la autenticidad de este documento, puede hacerlo en la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la página web www.pcm.gob.pe o a través de la línea telefónica 112 y la línea gratuita 113. Asimismo, puede hacerlo en la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, a través de la página web www.municipalidaddanielhernandez.gob.pe o a través de la línea telefónica 054 205 2094 451.
Fecha: 17:03:30/26 17:15:49-05:00

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DANIEL HERNANDEZ
RECIBIDO

FECHA: 20-03-26

HORA: 10:50 am

Exp. N° 294

Oficina de Planeación y Presupuesto



"Desarrollar la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Plan de la República para el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 17 de Marzo del 2026

INFORME TECNICO N° 000191-2026-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **MARCO DIEGO CONDORI LOZANO**
ESPECIALISTA EN PLANES OPERATIVOS

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 del Pliego 300873 Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

Referencia : Oficio N°034-2026-A/MDDH/T (Exp. 2026-0000918)

Fecha Elaboración: San Isidro, 16 de Marzo de 2026

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al oficio de la referencia mediante el cual el Sr. Miguel Angel Chamorro López, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, remite su proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026- 2030 y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

1.1 Con Oficio N°034-2026-A/MDDH/T la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2026- 2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 y su modificatoria - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.° 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.° 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.

*Plan estratégico de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández para el 2025-2026**Plan de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández para el 2025-2026*

- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM se publicó la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial y su modificatoria con el Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.
- 2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales.
- 2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.
- 2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2

III. ANALISIS

- 3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo" y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el **Pliego 300873 Municipalidad Distrital de Daniel Hernández** conformó su grupo de trabajo mediante **Resolución de Alcaldía N° 00134-2025-MDDH-A**
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
 - (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
 - (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.



Informe de la Evaluación de la conformidad entre el Documento de
Misión y el Documento de Planeamiento de la Municipalidad

- 3.4 Se realizó cinco (05) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el área de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.
- 3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la **Municipalidad Distrital de Daniel Hernández** con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
 - La situación futura deseada es pertinente con la estrategia que desea alcanzar la entidad.
 - La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández con el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Daniel Hernández al 2040 aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2026-MDDH-A de fecha 26 de enero del 2026
 - El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández cuenta con 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 31 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OE/AEI de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo a lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la **Municipalidad Distrital de Daniel Hernández** para el periodo 2026- 2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

**V. RECOMENDACIONES**

- 5.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.2 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Marco D. Condori Lozano
ESPECIALISTA DE PLANES OPERATIVOS
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN



Resolución de la Ley de Incentivos a Oportunidades para Mujeres y Jóvenes
Plan de la Experiencia y el Fortalecimiento de la Dirección

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego		Pliego 300873 Municipalidad Distrital de Daniel Hernández			
Nivel de Gobierno		Gobierno Local			
Referencia		Oficio N°034-2026-A/MDDH/T			
Fecha de solicitud de opinión técnica		23 de febrero de 2026			
Período del PEI		2026-2030			
Tipo de PEI		Formulado	X	Actualizado	Ampliado
Criterios aplicables al PEI					
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción		Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual					
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	El desarrollo de Fase 1 y 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa en el resultado general, aunque puede aportar al proceso		
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	Opcional			
2. Calidad en el análisis prospectivo					
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	El desarrollo de Fase 1 y 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa en el resultado general, aunque puede aportar al proceso		
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional			
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada					
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.		
4. Coherencia de la Misión Institucional					
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.		

¹ Consideración para los criterios 1 y 2: Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.



Tercera de la igualdad de oportunidades con Mujeres y Jóvenes
Área de la Experiencia y el Fortalecimiento de la Municipalidad

Criterios aplicables al PEI				
	Criterios de evaluación ¹	Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.				
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRG y PDLC).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	Articula su PEI con el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Daniel Hernández al 2040 aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2026-MDDH-A de fecha 26 de enero del 2026
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	
8. Estructura de presentación del PEI				



"Municipios de Igualdad: un reto compartido para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia

Criterios aplicables al PEI

	Criterios de evaluación ¹	Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	
9	Aspectos Adicionales			
9.1	Ninguno			

GESTIÓN EDIL: 2023- 2026

MIGUEL ANGEL CHAMORRO LOPEZ

Alcalde

Gerente Municipal

ARMANDO LOPEZ MENDEZ

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

LIZ MIRIAM CARDENAS ILLESCAS

GRUPO DE TRABAJO

(Resolución de Alcaldía N° 134-2025-MDDH/A)

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández
Gerente Municipal
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
Subgerente de Desarrollo Económico y Social.
Subgerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural
Subgerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Unidad de Tesorería
Unidad de Logística, Almacén y Patrimonio
Secretaría General

GRUPO RILECO S.A.C.


Lic. Rossio G. Rivaldi Leon
GERENTE GENERAL

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, constituye el principal instrumento de gestión estratégica que orienta las acciones de la entidad en el mediano plazo, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la población del distrito. Este documento define el rumbo institucional mediante objetivos estratégicos claros, medibles y articulados con las políticas nacionales, regionales y locales. En su elaboración participaron los integrantes del grupo de trabajo, que fue designado por Resolución de Alcaldía 134-2025-MDDH/A; funcionarios y trabajadores, quienes participaron en reuniones de trabajo.

La metodología empleada en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 se basa en lo indicado en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD; asimismo, los indicadores se trabajaron de acuerdo a la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD. Asimismo, como herramienta metodológica se ha usado los elementos de la "Matriz estándar PEI y POI para los Gobiernos Locales- Versión 02" aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD. En su elaboración participaron los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional.

La Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, reafirmando su compromiso con la mejora continua de la gestión pública, busca a través de este plan fortalecer su capacidad institucional, optimizar la prestación de los servicios públicos locales, promover la participación ciudadana y reducir las brechas sociales y territoriales que afectan a la población, en especial a los sectores más vulnerables.

El proceso de formulación del PEI 2026–2030 se ha desarrollado de manera participativa, involucrando a las diferentes unidades orgánicas de la entidad y contando con el acompañamiento técnico del equipo de planeamiento. Este esfuerzo conjunto ha permitido construir un instrumento que refleja la realidad del distrito, identifica sus principales desafíos y aprovecha sus potencialidades para orientar las decisiones estratégicas hacia resultados concretos y sostenibles.

Con la implementación del presente Plan Estratégico Institucional, la Municipalidad reafirma su compromiso de trabajar con transparencia, eficiencia y responsabilidad social, para consolidar un distrito más ordenado, seguro, inclusivo y con oportunidades para todos sus habitantes.

GRUPO RILECO S.A.C.

Lic. Rosilio G. Ricardi Leon
GERENTE GENERAL

BASE LEGAL

El presente **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030** de la **Municipalidad Distrital de Daniel Hernández** se sustenta en el marco normativo que regula la gestión pública y el planeamiento estratégico en el Perú, destacándose las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política del Perú (1993)**, que establece la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales en los asuntos de su competencia.
- **Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización**, que promueve la planificación concertada del desarrollo en los tres niveles de gobierno.
- **Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, que asigna a los gobiernos locales la responsabilidad de planificar el desarrollo local y promover la participación vecinal.
- **Ley N.º 28522**, que crea el **Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)**.
- **Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM**, que aprueba el **Reglamento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico** y establece las directrices para la formulación de los instrumentos de gestión institucional.
- **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030**, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM y actualizada con D.S. N.º 005-2022-PCM.
- **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050**, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 095-2021-PCM.
- **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD** que aprueba la **Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD**. Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- **Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD** que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional – versión actualizada
- **Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD** que aprueba la Guía para elaborar indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 054-2025/CEPLAN/PCD** que aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que como anexo forma parte de la presente resolución, como herramienta metodológica oficial del SINAPLAN.

GRUPO RILECO S.A.C.


Lic. Rossio G. Ricardi Leon
GERENTE GENERAL

ÍNDICE

Presentación	3
BASE LEGAL.....	4
I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA.....	6
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	8
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI).....	9
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	10
V. RUTA ESTRATÉGICA.....	14
6.1. B.1 Matriz de articulación de planes	20
6.2. B-2 Matriz de articulación con las políticas nacionales	31
6.3. B.3 Matriz del plan estratégico institucional	40
6.4. Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones.....	47

GRUPO RILECO S.A.C.


Lic. Rossio G. Rivaldi Leon
GERENTE GENERAL

5

I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

La Municipalidad Distrital de Daniel Hernández se proyecta al año 2030 como una institución sólida, moderna y orientada a resultados, que garantiza el bienestar de su población a través de una gestión pública eficiente, participativa y sostenible.

En materia de servicios básicos, la Municipalidad habrá garantizado la provisión de agua potable y saneamiento en beneficio de la población. Para ello, para 2030 se habrá alcanzado el 84.5% de viviendas con acceso a servicios de agua potable y alcantarillado, luego de ejecutar 26 asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), logrando además la mejora del servicio de agua potable a 24 horas diarias.

En el ámbito económico y productivo, se habrá fortalecido la actividad empresarial, el emprendimiento y las micro y pequeñas empresas (MYPES). Para el 2030, el 75% de las MYPES operarán con licencias de funcionamiento otorgadas por la Municipalidad, impulsadas por la ejecución de 6 asistencias técnicas de fortalecimiento empresarial, 7 eventos de promoción turística y 5 ferias de promoción, comercialización y consumo de productos locales, organizadas por la gestión municipal.

En el sector salud, se habrá fortalecido el acceso a la atención primaria preventiva. Al 2030, el 85% de la población estará satisfecha con las atenciones brindadas en las campañas médicas lideradas por la Municipalidad, habiéndose ejecutado el 75% de las campañas médicas programadas anualmente.

Respecto a la educación, cultura, deporte y recreación, la Municipalidad habrá promovido una oferta educativa y cultural con enfoque intercultural e inclusivo. Al 2030, el 92% de los participantes estarán satisfechos con los programas educativos municipales; se habrán realizado 20 actividades culturales, ejecutado el 75% de las sesiones del programa deportivo municipal y culminado el 41.2% de las inversiones en infraestructura educativa planificadas para la mejora o construcción de establecimientos educativos.

En cuanto a la gestión institucional, la Municipalidad fortalecerá su desempeño interno y la confianza ciudadana. Para el 2030, el 70% de los ciudadanos se encontrará satisfecho con la gestión municipal. Este resultado se logrará mediante la ejecución del 63.6% de las acciones de capacitación del Plan de Desarrollo de Personas, la difusión del 90.6% de actas y acuerdos municipales en medios digitales, la atención oportuna del 98.48% de los expedientes ingresados por mesa de partes, la ejecución de 4 campañas de fortalecimiento tributario y la actualización del 84.6% de los instrumentos de gestión institucional.

En el ámbito social y de protección de derechos, se habrá ampliado la cobertura de atención a población vulnerable. Al 2030, el 55.2% de la población en condición de vulnerabilidad habrá sido atendida por programas sociales municipales; el 84.6% de los registros civiles se realizará oportunamente; se habrán ejecutado 12 atenciones en programas de apoyo social, 4 registros efectivos en el programa de reparaciones para víctimas de violencia, 24 casos atendidos por el servicio social

municipal para defensa de derechos, y 780 registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

En el componente infraestructura y competitividad local, el distrito habrá mejorado significativamente la transitabilidad vial. Para el 2030, el 68.53% de los puntos críticos de tránsito en vías locales estarán atendidos o mitigados, y el 25.23% de los caminos vecinales se encontrará en condiciones adecuadas de transitabilidad.

En materia ambiental, la sostenibilidad será un eje transversal de la gestión. Al 2030, el 88.9% de la ciudadanía se encontrará satisfecha con el servicio de recolección de residuos sólidos, se habrán ejecutado 7 acciones de conservación ambiental, garantizado el recojo de residuos sólidos durante 7 días semanales, desarrollado 7 actividades de educación y conciencia ambiental mediante el programa EDUCCA, y ejecutado 4 acciones municipales de protección de fuentes de agua.

En relación con la seguridad ciudadana, la Municipalidad habrá fortalecido los mecanismos de prevención y control del delito. Para el 2030, el 100% de las zonas con alta incidencia delictiva contará con patrullaje integrado, y el 58.8% de las rondas ciudadanas estarán equipadas adecuadamente para el cumplimiento de sus funciones.

Finalmente, en gestión del riesgo de desastres, el distrito contará con una población más segura y resiliente. Al 2030, el 80% de las zonas del distrito tendrá factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados; se habrán implementado 8 instrumentos de estimación del riesgo, 4 mecanismos de vigilancia y comunicación de alertas tempranas, y se habrán brindado 200 atenciones integrales a damnificados por emergencias y desastres.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL.

La misión es la razón de ser de la entidad; su construcción obedece principalmente en el marco de las competencias y funciones establecidas en la ley orgánica de municipalidades, considerando la población adscrita a Daniel Hernández y la manera particular como lo hace, con el objetivo de cerrar las brechas, contribuyendo a la consecución del plan superior o política nacional correspondiente. La misión está determinada como:

“Impulsar el desarrollo local sostenible y prestar servicios públicos de calidad para la población del distrito de Daniel Hernández de manera integral, transparente, participativa, eficaz y sostenible.”

GRUPO RILECO S.A.C.


Lic. Rosio G. Ricardi Leon
GERENTE GENERAL

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

La Municipalidad Distrital de Daniel Hernández cuenta con diez (10) Objetivos Estratégicos Institucionales para el horizonte de los años 2026 – 2030, los cuales fueron definidos en concordancia con sus funciones sustantivas y administrativas internas de la institución.

Tabla 1
Municipalidad de Daniel Hernández: Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

OEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	IND.01	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.02	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	IND.02	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.03	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	IND.03	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal
OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	IND.04	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.05	Modernizar la Gestión Institucional	IND.05	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	IND.06	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	IND.07	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.08	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	IND.08	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	IND.09	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.10	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	IND.10	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados

Fuente: Grupo de Trabajo.

GRUPO RILECO S.A.C.


Lic. Rosalío G. Ricardi Leon
GERENTE GENERAL

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.

Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida en los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes, servicios o regulaciones) que la Municipalidad de Daniel Hernández entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones, así como el diagnóstico institucional y la misión. La Municipalidad Distrital de Daniel Hernández cuenta con treinta y uno (31) Acciones Estratégicas Institucionales para el horizonte de los años 2026 – 2030, las cuales contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Tabla 2
Municipalidad de Daniel Hernández: Acciones Estratégicas Institucionales

Código OEI	AEI		Indicadores		
	Código	Descripción	Código	Descripción	
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	IND.01.01	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
		AEI.01.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	IND.01.02	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
OEI.02	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	AEI.02.01	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	IND.02.01	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
		AEI.02.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	IND.02.02	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
		AEI.02.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	IND.02.03	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad

GRUPO RILECO S.A.C.


Lic. Rossio G. Ricardi Leon
GERENTE GENERAL

OEI.03	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	AEI.03.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	IND.03.01	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
		AEI.03.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	IND.03.02	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	IND.04.01	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
		AEI.04.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	IND.04.02	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
		AEI.04.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	IND.04.03	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
OEI.05	Modernizar la Gestión Institucional	AEI.05.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	IND.05.01	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
		AEI.05.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	IND.05.02	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
		AEI.05.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	IND.05.03	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
		AEI.05.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	IND.05.04	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
		AEI.05.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	IND.05.05	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados

GRUPO RILECO S.A.C.

Ricardo
Lic. Rosalvo G. Rivaldi Leon
GERENTE GENERAL

OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	IND.06.01	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
		AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	IND.06.02	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
		AEI.06.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	IND.06.03	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad
		AEI.06.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	IND.06.04	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
		AEI.06.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	IND.06.05	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.07	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	AEI.07.01	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	IND.07.01	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
		AEI.07.02	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	IND.07.02	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
OEI.08	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	AEI.08.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	IND.08.01	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
		AEI.08.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	IND.08.02	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
		AEI.08.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	IND.08.03	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
		AEI.08.04	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	IND.08.04	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad

OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	AEI.09.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	IND.09.01	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
		AEI.09.02	Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	IND.09.02	Porcentaje de cámaras de videovigilancia operativas en la localidad
OEI.10	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	AEI.10.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	IND.10.01	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
		AEI.10.02	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	IND.10.02	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas temporadas en la localidad
		AEI.10.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	IND.10.03	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres

Fuente: Grupo de Trabajo.


V. RUTA ESTRATÉGICA.

La ruta estratégica es la priorización que permite direccionar los esfuerzos de la entidad en el marco de su misión y puede ser la base para que se rediseñe la estructura organizacional y se adapten a los procesos de gestión y genere cambios innovadores que le permitan alcanzar sus OEI de la mejor manera. La ruta estratégica se articuló con el Decreto Supremo N° 141-2025-PCM "Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno 2025-2026: Transición Democrática y Reconciliación Nacional", A continuación, se presenta la priorización:

Tabla 3
Municipalidad Distrital de Daniel Hernández: Ruta Estratégica

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Eje. 4 LN. 4.1	2	AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Eje. 4 LN. 4.1	Unidad de Área Técnica Municipal de Saneamiento
2	OEI.02	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y	Eje 2 LN. 2.5	1	AEI.01.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Eje. 4 LN. 4.1	Unidad de Área Técnica Municipal de Saneamiento
				1	AEI.02.01	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a	Eje 2 LN. 2.5	Unidad Local de Empadronamiento

	MYPES en la localidad					emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Eje 2 LN. 2.5	Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización
2		AEI.02.02				Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Eje 2 LN. 2.5	Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización
3		AEI.02.03				Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Eje 4 LN. 4.1	Subgerencia de Desarrollo Económico y Social
1		AEI.03.01				Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Eje 4 LN. 4.1	Subgerencia de Desarrollo Económico y Social
2		AEI.03.02				Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y	Eje 4 LN. 4.1	Subgerencia de Desarrollo Económico y Social
3	OEI.03				Eje 4 LN. 4.1	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local		
4	OEI.04				Eje 4 LN. 4.1	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y		

GRUPO RILECO S.A.C.

 Lic. Rosalío G. Rivaldi Leon
 GERENTE GENERAL

				culturales en beneficio de la población local					
	3	AEI.04.02		Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Eje 4 LN. 4.1		Subgerencia de Desarrollo Económico y Social		
	2	AEI.04.03		Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio a la población estudiantil de la localidad	Eje 4 LN. 4.1		Subgerencia de Desarrollo Económico y Social		
	5	AEI.05.01		Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Eje 3 LN. 3.3		Unidad de Recursos Humanos		
	2	AEI.05.02		Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Eje 3 LN. 3.3		Secretaría General		
	1	AEI.05.03		Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Eje 3 LN. 3.3		Secretaría General		
	4	AEI.05.04		Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Eje 3 LN. 3.3		Unidad de Administración y Fiscalización Tributaria		
recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local									
	5	OEI.05		Modernizar la Gestión Institucional					
						Eje 3 LN. 3.3			

GRUPO RILECO S.A.C.

Ricardo Leon
 Lic. **Ricardo G. Ricardi Leon**
 GERENTE GENERAL

6	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Eje 4 LN. 4.3	3	AEI.05.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Eje 3 LN. 3.3	Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto
				1	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Eje 4 LN. 4.3	Unidad de Registro Civil
				2	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Eje 4 LN. 4.3	Subgerencia de Desarrollo Económico y Social
				3	AEI.06.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Eje 4 LN. 4.3	Subgerencia de Desarrollo Económico y Social
				4	AEI.06.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Eje 4 LN. 4.2	Unidad de DEMUNA
				5	AEI.06.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Eje 4 LN. 4.3	Unidad Local de Empadronamiento

GRUPO BILECO S.A.C.

 Lic. Rosio G. Ricardi Leon
 GERENTE GENERAL

7	OEI.07	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Eje. 2 LN. 2.2	1	AEI.07.01	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Eje 2 LN. 2.2	Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
				2	AEI.07.02	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Eje 2 LN. 2.2	Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
				1	AEI.08.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Eje 2 LN. 2.1	Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
8	OEI.08	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Eje 2 LN. 2.1	4	AEI.08.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Eje 2 LN. 2.1	Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
				2	AEI.08.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Eje 2 LN. 2.1	Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

GRUPO RILECO S.A.C.

 Lic. Rossio G. Rivaldi Leon
 GERENTE GENERAL

9	OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Eje 1 LN. 1.3	3	AEI.08.04	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Eje 2 LN. 2.1	Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
10	OEI.10	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Eje. 4 LN. 4.4	1	AEI.10.01	Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Eje 1 LN. 1.2	Unidad de Seguridad Ciudadana
				2	AEI.10.02	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Eje. 4 LN. 4.4	Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil
				3	AEI.10.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Eje. 4 LN. 4.4	Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil

Fuente: Grupo de Trabajo.

VI. ANEXOS

6.1. Matriz de articulación de planes (articulado al Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Daniel Hernández al 2040 – Ordenanza Municipal N° 002-2026-MDDH-A de fecha 26 de enero del 2026)

Tabla 4
Municipalidad de Daniel Hernández: Matriz de articulación de planes con el Plan de Desarrollo Local Concertado

Objetivo Estratégico Distrital		Acción Estratégica Distrital		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OED con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
OED 04	Mejorar la habitabilidad en el territorio		Incrementar el acceso de saneamiento básico	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	La causalidad del OEI.01 se origina en las limitadas condiciones de habitabilidad del territorio, asociadas a la insuficiente cobertura de servicios de saneamiento básico, la antigüedad y precariedad de la infraestructura de agua potable, alcantarillado, y mantenimiento de dichos servicios. Esta situación genera riesgos sanitarios, contaminación ambiental y problemas de salud pública que afectan directamente la calidad de vida de la población. En este contexto, incrementar el acceso al saneamiento básico mediante la ejecución de acciones estratégicas distritales contribuye a mejorar las
	Porcentajes de viviendas con acceso a servicios básicos de agua potable y desague con red pública dentro de la vivienda	AED 4.3				
						Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado

<p>OED 05</p>	<p>Elevar la competitividad económica local</p>	<p>Nivel de ingresos remunerativos mensuales</p>	<p>AED 5.3</p>	<p>Incrementar mecanismos de formalización y asociatividad empresarial</p>	<p>Tasa de crecimiento de empresas formalizadas en el distrito</p>	<p>OEI.02</p>	<p>Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad</p>	<p>Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas</p>	<p>condiciones de salubridad, reducir enfermedades de origen hídrico y avanzar hacia el cumplimiento del objetivo del PEI orientado a garantizar el acceso a servicios básicos adecuados, seguros y sostenibles, en coherencia con el objetivo del PDLC vinculado a asegurar viviendas dignas y saludables para la población, especialmente la más vulnerable.</p>
<p>La causalidad del OEI.02 se explica por el bajo nivel de competitividad económica local, originado en la limitada formalización empresarial, la escasa asociatividad productiva, el reducido acceso a servicios de capacitación y asistencia técnica. Estas limitaciones restringen el crecimiento de las MYPES, reducen la generación de empleo formal y afectan los niveles de ingreso de la población. Frente a ello, el fortalecimiento de mecanismos de formalización y asociatividad</p>									

GRUPO PILECO S.A.C.

 Lic. Rossio G. Ricardi Leon
 GERENTE GENERAL

<p>OED 01</p>	<p>Mejorar las condiciones de salud de la población</p>	<p>Tasa de natalidad</p>	<p>AED 1.2</p>	<p>Fortalecer la cobertura de la atención en salud primaria</p>	<p>Porcentaje de población con seguro de salud</p>	<p>OEI.03</p>	<p>Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local</p>	<p>Porcentaje de personas satisfechas con la atención en establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal</p>	<p>empresarial permite incrementar el número de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas, dinamizando la economía local y contribuyendo al cumplimiento del objetivo institucional del PEI, en concordancia con el PDLC, que promueve el desarrollo productivo sostenible, el emprendimiento y la innovación como pilares del crecimiento económico inclusivo.</p> <p>La causalidad del OEI.03 se origina en las limitaciones de acceso a los servicios de atención primaria de salud preventiva, derivadas de la insuficiente cobertura del aseguramiento en salud, la carencia de recursos humanos y equipamiento básico, y la débil promoción de prácticas preventivas en la población. Esta situación incrementa la incidencia de enfermedades prevenibles y reduce la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de salud. En este marco, fortalecer la</p>
----------------------	---	--------------------------	-----------------------	---	--	----------------------	--	--	---

<p>cobertura de la atención en salud primaria contribuye a mejorar el acceso oportuno a servicios preventivos, elevar la percepción de calidad de la atención y reducir la carga sobre los niveles hospitalarios, coadyuvando al cumplimiento del objetivo institucional del PEI y al objetivo del PDLC orientado a garantizar el acceso universal a servicios de salud integrales y de calidad, con énfasis en la prevención.</p>	<p>La causalidad del OEI.04 se sustenta en las limitadas oportunidades de acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales de calidad, ocasionadas por deficiencias en la infraestructura, insuficiente equipamiento y una débil articulación entre la municipalidad, las instituciones educativas y las organizaciones comunitarias. Estas condiciones restringen el desarrollo integral de niños, adolescentes y jóvenes, afectando la adquisición de competencias básicas y</p>
	<p>Parcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad</p>
	<p>Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local</p>
	<p>OEI.04</p>
	<p>Parcentaje de estudiantes de 2º grado de primaria con un nivel satisfactorio en lógica matemática</p>
	<p>Fortalecer competencias educativas integrales de los estudiantes de educación básica</p>
	<p>AED 2.1</p>
	<p>Parcentaje de población con secundaria completa</p>
	<p>Mejorar la calidad educativa</p>
	<p>OED 02</p>

<p>habilidades para la vida. En este contexto, fortalecer las competencias educativas de los estudiantes de educación básica y promover servicios educativos inclusivos e interculturales permite incrementar la participación y satisfacción de la población en los programas municipales, contribuyendo al logro del objetivo institucional del PEI y al objetivo del PDLC vinculado a garantizar una educación de calidad, inclusiva y orientada al desarrollo humano sostenible.</p>						<p>AED 8.1</p>	<p>Índice de riesgos de corrupción</p>	<p>Fortalecer la gobernanza local</p>	<p>OED 08</p>
<p>La causalidad del OEI.05 se origina en las debilidades de la gestión institucional, asociadas a limitadas capacidades administrativas, deficiencias en los procesos de planificación y ejecución presupuestal, y una insuficiente modernización de los sistemas de información y control. Estas limitaciones afectan la eficiencia en la provisión de servicios públicos y</p>	<p>Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad</p>	<p>Modernizar la Gestión Institucional</p>	<p>OEI.5</p>	<p>Porcentaje de ejecución presupuestal</p>	<p>Mejorar la capacidad de ejecución presupuestal anual</p>	<p>AED 8.1</p>			

	<p>reducen la confianza ciudadana en la gestión municipal. En este sentido, mejorar la capacidad de ejecución presupuestal anual fortalece la eficiencia del gasto público, optimiza la calidad de la inversión y mejora la percepción ciudadana sobre la gestión institucional, contribuyendo al cumplimiento del objetivo del PEI y alineándose con el PDLC, que promueve una gestión pública moderna, transparente, eficiente e inclusiva.</p>								<p>La causalidad del OEI.06 se explica por la persistencia de brechas sociales que afectan a personas en situación de vulnerabilidad, tales como hogares pobres y pobres extremos, adultos mayores, mujeres y otros grupos con limitado acceso a servicios básicos y programas de protección social. Estas brechas se ven agravadas por la débil articulación interinstitucional y la limitada capacidad de identificación y atención de la población</p>
OED 06	<p>Reducir la incidencia de la pobreza monetaria</p>				<p>Porcentaje de población en la incidencia de la pobreza monetaria</p>	AED 6.2			
					<p>Fortalecer el desarrollo integral de personas en condiciones de vulnerabilidad</p>				
					<p>Porcentaje de los hogares con clasificación socioeconómica de pobre y pobre extremo</p>	OEI.06			<p>Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad</p>
					<p>Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales</p>				

<p>vulnerable a nivel local. En este contexto, fortalecer el desarrollo integral de personas en condición de vulnerabilidad amplia la cobertura de los programas sociales municipales, reduce la exclusión social y contribuye al cumplimiento del objetivo institucional del PEI, en coherencia con el PDLC orientado a garantizar la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos fundamentales.</p>							<p>OED 04</p> <p>Mejorar la habitabilidad en el territorio</p>
<p>La causalidad del OEI.07 se origina en el deterioro de la infraestructura vial distrital, la limitada conservación de caminos vecinales y la insuficiente atención de puntos críticos de tránsito, lo que dificulta la movilidad de personas y mercancías dentro del territorio. Estas condiciones restringen el acceso a servicios básicos, oportunidades económicas y mercados locales, afectando la integración territorial. En este marco, mejorar la conservación de la</p>	<p>Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados</p>	<p>Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local</p>	<p>OEI.07</p>	<p>Número de kilómetros de red vial afirmada del total de redes vecinales</p>	<p>AED 4.4</p> <p>Mejorar la conservación de la infraestructura vial distrital</p>	<p>Porcentajes de viviendas con acceso a servicios básicos de agua potable y desagüe con red pública dentro de la vivienda</p>	<p>OED 04</p> <p>Mejorar la habitabilidad en el territorio</p>

<p>infraestructura vial distrital permite reducir los puntos críticos de tránsito, optimizar la transitabilidad y fortalecer la conectividad local, contribuyendo al logro del objetivo institucional del PEI y al objetivo del PDLC vinculado al desarrollo de infraestructura de transporte sostenible, resiliente e inclusiva.</p>								<p>OED 03</p>
<p>La causalidad del OEI.08 se explica por la degradación ambiental generada por prácticas inadecuadas en la gestión de residuos sólidos, la baja segregación en la fuente y la limitada educación ambiental de la población. Estas problemáticas afectan la salud pública, la calidad del entorno y la sostenibilidad de los ecosistemas locales. En este contexto, mejorar la gestión integral de residuos sólidos contribuye a optimizar el servicio de limpieza pública, reducir la contaminación ambiental y elevar la satisfacción ciudadana, permitiendo avanzar</p>	<p>Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos</p>	<p>Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local</p>	<p>OEI.08</p>	<p>Porcentaje de residuos sólidos segregados en la fuente</p>	<p>Mejorar la gestión integral de residuos sólidos</p>	<p>AED 3.2</p>	<p>Hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos municipales</p>	<p>Mejorar la calidad ambiental</p>

<p>hacia el cumplimiento del objetivo institucional del PEI y del objetivo del PDL orientado a garantizar un ambiente sano y el uso sostenible de los recursos naturales.</p>	<p>La causalidad del OEI.09 se origina en el incremento de los índices de violencia familiar y situaciones de inseguridad ciudadana, asociados a la limitada presencia de servicios de patrullaje integrado, la débil organización comunitaria y la insuficiente coordinación interinstitucional en materia de prevención del delito. Estas condiciones afectan la convivencia pacífica y la percepción de seguridad de la población. En este marco, reducir los índices de violencia en el grupo familiar fortalece las acciones de prevención y disuasión del delito, mejora la seguridad ciudadana y contribuye</p>
	<p>Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado</p>
	<p>Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local</p>
	<p>OEI.09</p>
	<p>Tasa de violencia física</p>
	<p>Reducir los índices de violencia en los integrantes del grupo familiar</p>
	<p>AED 6.3</p>
	<p>Porcentaje de población en la incidencia de la pobreza monetaria</p>
	<p>Reducir la incidencia de la pobreza monetaria</p>
	<p>OED 06</p>

<p>al cumplimiento del objetivo institucional del PEI, en coherencia con el PDLC orientado a garantizar la paz social y la seguridad integral de la población.</p>	<p>La causalidad del OEI.10 se explica por la exposición del territorio a amenazas naturales y antrópicas, la ocupación inadecuada del suelo, la limitada planificación territorial y la escasa cultura de prevención y gestión del riesgo en la población. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad de las familias frente a eventos climáticos extremos y desastres, afectando su seguridad y medios de vida. En este contexto, fortalecer la gestión del riesgo climático y reducir los factores de riesgo permite minimizar la exposición de la población ante desastres, proteger la integridad física de las</p>
	<p>Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados</p>
	<p>Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local</p>
	<p>OEI.10</p>
	<p>Porcentaje de incidencias climáticas de heladas, lluvias intensas y vientos fuertes</p>
	<p>Fortalecer la gestión del riesgo climático ante eventos extremos</p>
	<p>AED 7.2</p>
	<p>Número de incidencias por fenómenos naturales</p>
	<p>Reducir la vulnerabilidad ante la gestión de desastres</p>
	<p>OED 07</p>

personas y contribuir al cumplimiento del objetivo institucional del PEI, en alineación con el PDLC orientado a fortalecer la resiliencia territorial y la gestión sostenible del riesgo de desastres.

Fuente: Grupo de Trabajo.

GRUPO RILECO S.A.C.

Lic. Rossio G. Ricaldi Leon
GERENTE GENERAL

6.2. B-2 Matriz de articulación con las políticas nacionales

Tabla 5

Municipalidad de Daniel Hernández: Matriz de articulación de planes con las políticas nacionales

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio	Indicador	Cod. AEI	Acción Estratégica Institucional	
	Objetivo	Enunciado OP	Enunciado Ln	Cod. Ser				Enunciado Servicio	Denominación de AEI
Política Nacional: Estrategia Nacional para el cambio climático	OP1	REDUCIR EL RIESGO CLIMÁTICO EN LOS SUJETOS VULNERABLES	L7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático, brindado de manera oportuna para las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades brindadas oportunamente para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático dirigidas a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
Política Nacional: Estrategia Nacional para el cambio climático	OP1	REDUCIR EL RIESGO CLIMÁTICO EN LOS SUJETOS VULNERABLES	L7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático, brindado de manera oportuna para las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades brindadas oportunamente para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático dirigidas a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	AEI.01.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad

Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.5	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población.	3.3	Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares acceden a servicios de agua potable segura.	AEI.02.01	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
Política Nacional de Cultura al 2030	OP4.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	L 4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Ind.01. Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural con mensajes pertinentes Ind.02. Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural a cargo de personal especializado en el manejo y facilitación de grupos	AEI.02.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufacturera.	L1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las	1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.	Ind.03. Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural dirigidos a público diversos Ind.01. Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades	AEI.02.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales

			empresas del sector manufactura.				en gestión empresarial e innovación. Ind.02. Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.			enfoco sostenible para agentes comerciales en la localidad	organizadas por la municipalidad
Política Nacional Agraria 2021-2030	OP1	Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor	1.2	Afianzar los mecanismos de articulación comercial de los productos agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales.	1.2.1.	Canales de comercialización directa a productores agrarios (en transición y consolidados) y empresariales	Porcentaje de productores agrarios que están satisfechos con el mecanismo de articulación y promoción comercial directa.	AEI.03.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	
Política Nacional Multifisectorial de Salud al 2030	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.3	Realizar acciones para asegurar el conocimiento y cumplimiento de las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en todas las organizaciones.	1.5	Acciones de orientación y asistencia técnica para la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo implementados y evaluados anualmente	Proporción de instituciones y empresas públicas y privadas que cumplen las metas anuales establecidas sobre seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las normas del MITEP y MINSA.	AEI.03.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.1	Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de los niños y niñas.	1.1.4	Atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales brindada oportunamente a adolescentes.	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años suplementadas con hierro y ácido fólico.	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	
Política Nacional de la Lectura, el libro y bibliotecas al 2030	OP1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	L1.2	Desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los	1.2.2	Servicio para desarrollar programas de fomento de la lectura en la	Número de niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores que accedieron a	AEI.04.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	

Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP1.	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	1.2	Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades	programas de fomento de lectura.	AEI.04.03	niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura mejorada/construcción de establecimientos educativos
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L 2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamientos e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades educativas.	Ind.1 Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de la educación física. Ind.2 Porcentaje de instituciones educativas con espacios educativos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz con estándares de calidad.	AEI.05.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
			L 3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados prioritarios para las entidades públicas.	S.3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.	AEI.05.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actos y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L 3.3			Servicio de capacitación y	Número de organizaciones	AEI.05.03	Servicios administrativos	Porcentaje de expedientes
Política Nacional	OP1	Mejorar la situación	L 1.2	Incrementar la presencia de los tres	1.7	Servicio de capacitación y				

contra las drogas al 2030		socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública.	civiles capacitados y orientados para la vigilancia de la gestión de inversión pública, acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones. Ind.01. Porcentaje de comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales implementados	implementados eficientemente en la municipalidad	recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Ind.02. Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
Política Nacional de Inclusión Financiera	OP5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera	1. Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados

Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2.	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5	Mejorar las condiciones de la entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.8	Servicios priorizados por el Programa Nacional País accesibles a la población que viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio fijas del Programa Nacional PAIS.	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones programas municipales de apoyo social en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP.4	Disminuir las barreras institucionales, sistemáticas y estructurales de discriminación que restringen el ejercicio pleno de los derechos de las personas	L.4.2	Fortalecer la formación en derechos humanos con enfoque intercultural e inclusivo a ciudadanos y servidores públicos.	4.2.3	Asistencia técnica para el cumplimiento de reparaciones de víctimas del período de violencia de 1980 al 2000, brindado de manera oportuna a funcionarios y servidores públicos de las entidades de los tres niveles de gobierno involucradas.	Porcentaje de funcionarios/as y servidores públicos/as que reciben asistencia técnica para la ejecución de los programas del Plan Integral de Reparaciones de la Ley N° 28592.	AEI.06.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Derechos	OP.2	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los	L.2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la	2.2.1	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional	Porcentaje de espacios de articulación activos en	AEI.06.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la

Humanos al 2040	derechos humanos de las personas.	protección efectiva de los derechos humanos.	para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.	regiones que han recibido asistencias técnicas.	manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	defensa y promoción de derechos
Política Nacional de igualdad de género	OP6 Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3 Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	Sistema de estadística oficial desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	2. N° de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
Política Nacional de Desarrollo e Inclusion Social al 2030	OP5 Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.1 Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesible para la población.	Porcentaje de la red vial vecinal pavimentada y no pavimentada entre regular y buen estado.	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
Política Nacional de Transporte Urbano	OPE2 Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías.	L 2.5 Implementar centros de gestión integrada de tráfico en las ciudades que se justifique.	Gestión eficiente del tránsito urbano.	Número de ciudades que cuentan con sistemas automatizados de control de tránsito.	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
Política Nacional de Desarrollo e Inclusion Social al 2030	OP3 Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2 Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	Servicio de capacitación accesible en materia de recursos forestales y de fauna silvestre a las comunidades y otros actores.	Número de personas capacitadas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre.	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
Política Nacional de	OP9. Promover la sostenibilidad	L 9.1 Generar las condiciones para el	Almacenamiento público,	Porcentaje de toneladas de	Gestión de los residuos sólidos de	Promedio de días por semana del

Competitividad y Productividad	ambiental en la operación de actividades económicas.	tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	manera integral en beneficio de la población local	servicio de recojo de residuos sólidos
Política Nacional para la calidad al 2030	OP3	OP3	L.3.1	26	AEI.08.03	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5	OP5	L5.1	5.1.6	AEI.08.04	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad
Política Nacional Multifactorial de seguridad ciudadana al 2030	OP2	OP2	L.2.4	2.4.1	AEI.09.01	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado

GRUPO RILECO S.A.C.

 Lic. Rusio G. Ricaldi Leon
 GERENTE GENERAL

Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L 2.7	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	-	Sistemas de video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Porcentaje de Vigilancia de Video gubernamentales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.	AEI.09.02	Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de videovigilancia operativas en la localidad
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	1.4	Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro	Índice global de vigilancia por tipo de peligro	AEI.10.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque intercultural	5.3	Sistemas de alerta temprana implementados	Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados	AEI.10.02	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas temporales en la localidad
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque intercultural	5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	Porcentaje de población damnificada y afectada atendidos en sus necesidades de asistencia humanitaria	AEI.10.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres

Fuente: Grupo de Trabajo.

6.3. B.3 Matriz del plan estratégico institucional

Sector : Gobiernos Locales
 Pliego : Municipalidad Distrital de Daniel Hernández
 Periodo : 2026-2030

Misión Institucional : "Impulsar el desarrollo local sostenible y prestar servicios públicos de calidad para la población del distrito de Daniel Hernández de manera integral, transparente, participativa, eficaz y sostenible."

Código	OEI / AEI	Enunciado	Indicador	Línea de base		Logros esperados				
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01		Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	2024	76.4%	77.5%	78.7%	80.7%	82.2%	84.5%
AEI.01.01		Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	2024	12	18	20	22	24	26
AEI.01.02		Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	2024	22	22	23	23	24	24
OEI.02		Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	2024	65.3%	65.7%	68.6%	69.4%	70.3%	75.0%

GRUPO RILECO S.A.C.

 Lic. Rosio G. Riquelme Leon
 GERENTE GENERAL

AEI.02.01	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	2024	2	3	4	5	6	7
AEI.02.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	2024	1	3	4	5	6	6
AEI.02.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	2024	1	2	3	4	5	5
OEI.03	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal	2024	65.0%	70.0%	75.0%	77.5%	81.3%	85.0%
AEI.03.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	2024	33.3%	50.0%	60.0%	66.7%	71.4%	75.0%
AEI.03.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	2024	16.7%	33.3%	50%	66.7%	83.3%	100%

OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	2024	85%	90%	89%	89%	89%	92%
AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	2024	16	16	17	18	19	20
AEI.04.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	2024	33.3%	50.0%	60.0%	66.7%	71.4%	75.0%
AEI.04.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	2024	0%	23.1%	28.6%	33.3%	37.5%	41.2%
OEI.05	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	2023	53.3%	57.8%	60.0%	63.3%	66.7%	70.0%
AEI.05.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	2024	33.3%	50.0%	50.0%	55.6%	60.0%	63.6%
AEI.05.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	2024	25.0%	62.5%	76.9%	85.7%	90.0%	90.6%

AEI.05.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	2024	96.70%	97.33%	97.37%	98.20%	97.96%	98.48%
AEI.05.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	2023	1	2	3	3	4	4
AEI.05.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	2024	23.1%	38.5%	53.8%	69.2%	76.9%	84.6%
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	2024	53.9%	54.2%	54.5%	54.8%	55.0%	55.2%
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	2023	80.0%	77.3%	78.3%	79.2%	80.0%	84.6%
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2024	6	7	8	9	10	12
AEI.06.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	2024	1	1	2	2	3	4
AEI.06.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	2024	6	8	12	16	20	24

GRUPO RILECO S.A.C.

 Lic. Rossio G. Ricaldi Leon
 GERENTE GENERAL

AEI.06.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2024	735	740	750	760	770	780
OEI.07	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	2022	14.28%	28.57%	28.57%	42.85%	57.14%	71.42%
AEI.07.01	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	2024	11.56%	13.46%	15.98%	18.50%	21.03%	25.23%
AEI.07.02	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	2024	33.3%	44.4%	55.5%	66.6%	77.7%	88.8%
OEI.08	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	2024	52.2%	54.4%	57.8%	64.4%	80.0%	88.9%
AEI.08.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad	2024	2	3	4	5	6	7
AEI.08.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	2024	5	5	6	6	6	7
AEI.08.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	2024	2	3	4	5	6	7

AEI.08.04	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad	2023	1	1	2	2	3	4
OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	2024	33.3%	50.0%	66.7%	83.3%	83.3%	100.0%
AEI.09.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	2024	41.7%	53.8%	50.0%	53.3%	56.3%	58.8%
AEI.09.02	Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de videovigilancia operativas en la localidad	2024	33.3%	53.3%	60.0%	66.7%	73.3%	80.0%
OEI.10	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	2024	33.3%	33.3%	66.7%	66.7%	75.0%	80.0%
AEI.10.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2024	3	4	5	6	7	8
AEI.10.02	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas temporadas en la localidad	2024	1	1	2	2	3	4

AEI.10.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	2024	60	80	120	140	160	200

Fuente: Grupo de Trabajo.

GRUPO RILECO S.A.C.

 Lic. Rossio G. Ricardi Leon
 GERENTE GENERAL

6.4. Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones

Objetivo/Acción:	OEI.01 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Responsable del OEI: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (VA/V)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGIDUR solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS, JASS o municipalidad). 2. La SGIDUR cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. La SGIDUR calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado. 4. La SGIDUR presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Área Técnica Municipal de Saneamiento Base de Datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	76.4%	77.5%	78.7%	80.7%	82.2%	84.5%

Valor en absoluto:	190/2579	2000/2579	2030/2579	2080/2579	2120/2579	2180/2579
---------------------------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Área Técnica Municipal de Saneamiento (UATMS) Responsable del AEI: Unidad de Área Técnica Municipal de Saneamiento (UATMS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UATMS programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad. 2. La UATMS ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota. 3. La UATMS elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica. 4. La UATMS consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Área Técnica Municipal de Saneamiento (UATMS) Base de Datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	12	18	20	22	24	26

Objetivo/Acción:	AEI.01.02 Servicio de agua potable de calidad para la población local					
Nombre del indicador :	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: HS/D Especificaciones técnicas: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDES recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. La SGDES suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. La SGDES divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La SGDES documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	22=660/30	22=660/30	23=690/30	23=690/30	24=720/30	24=720/30

Objetivo/Acción:	OEI.02 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC) Responsable del OEI: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(LE/MT)*100$ Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UPEC identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC) Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	65.3%	65.7%	68.6%	69.4%	70.3%	75.0%
Valor en absoluto:	11/170	115/175	120/175	125/180	130/180	135/180

GRUPO RILECO S.A.C.


Lic. Rossio G. Ricaldi Leon
GERENTE GENERAL

50

Objetivo/Acción:	AEI.02.01 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC) Responsable del AEI: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UPEC o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC) Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	3	4	5	6	7

Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC) Responsable del AEI: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: AT Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UPEC diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC) Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	3	4	5	6	6

Objetivo/Acción:	AEI.02.03 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC) Responsable del AEI: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UPEC elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 2. La UPEC ejecuta cada evento programado según cronograma. 3. La UPEC registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 4. La UPEC consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización (UPEC) Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	3	4	5	5

Objetivo/Acción:	OEI.03 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local
Nombre del indicador :	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la municipal de Daniel Hernandez, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la municipalidad de Daniel Hernandez (SGDES) Responsable del OEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la municipalidad de Daniel Hernandez (SGDES)
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente un protocolo de recojo de información.
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la municipalidad de Daniel Hernández. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis. La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que van desde: <ul style="list-style-type: none"> • Muy Satisfecho • Satisfecho • Ni satisfecho ni insatisfecho • Poco satisfecho • Nada satisfecho Para estimar el porcentaje y calcular el numerador, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDES aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la municipal de Daniel Hernández. 2. La SGDES consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La SGDES compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La SGDES calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.

Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la municipalidad de Daniel Hernandez (SGDES)					
	Base de Datos: Registros de Encuestas de Satisfacción de la Gerencia de Desarrollo Social y Salud de la municipalidad de Daniel Hernández					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	65.0%	70.0%	75.0%	77.5%	81.3%	85.0%
Valor en absoluto:	52/80	56/80	60/80	62/80	65/80	68/80

Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local
Nombre del indicador :	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES)
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.
Método de cálculo:	Fórmula: (C/P)*100 Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSS consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La GDSS coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La GDSS registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes.

	4. La GDSS compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33.3%	50.0%	60.0%	66.7%	71.4%	75.0%
Valor en absoluto:	1/3	2/4	3/5	4/6	5/7	6/8

Objetivo/Acción:	OEI.03.02 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad
Nombre del indicador :	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
Justificación:	Este indicador permite evaluar el nivel de cumplimiento y ejecución de las campañas programadas en materia de control de epidemias y sanidad animal, contribuyendo a la prevención de enfermedades zoonóticas, la protección de la salud pública y el bienestar de los animales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972, Art. 80), que establece como competencia municipal (específicamente en funciones compartidas de municipalidades provinciales y en coordinación con distritales) la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal, así como la provisión de servicios de saneamiento rural y salubridad. La medición es clara y accesible a través de registros internos de planificación y ejecución municipal, reflejando el compromiso con la sanidad animal y la salud comunitaria en zonas rurales y urbanas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social Responsable del OEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social
Limitaciones para la medición del indicador:	*Retrasos o incompletitud en el registro de evidencias (actas, informes, listados de beneficiarios, fotos) por parte del personal ejecutor o coordinadores de campo. *Dificultad para verificar la ejecución efectiva en zonas rurales remotas o de difícil acceso, donde el seguimiento presencial puede ser limitado. *Variabilidad en la participación comunitaria o de productores, lo que puede afectar el alcance real de la campaña sin que se registre como no ejecutada. *Dependencia de coordinación con entidades externas
Método de cálculo:	Fórmula: (N / D) × 100 Especificaciones técnicas: N: Número de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal efectivamente ejecutadas en el período D: Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal programadas
	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente

Sentido esperado del indicador:	<input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. Se solicita y consolida la programación anual de campañas al inicio del año fiscal. 2. Durante el período, se registran las ejecuciones mediante informes técnicos, actas de campaña, listados de beneficiarios y evidencias					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Daniel Hernandez Base de Datos: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	16.70%	33.30%	50.00%	66.70%	83.30%	100.00%
Valor en absoluto:	1/6	2/6	3/6	4/6	5/6	6/6

Objetivo/Acción:	OEI.04 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local
Nombre del indicador :	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Responsable del OEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES)
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación.

	La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDES registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La SGDES aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La SGDES procesa los resultados y consolida los datos. 4. La SGDES calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	85%	90%	89%	89%	89%	92%
Valor en absoluto:	68/80	72/80	76/85	80/90	85/95	92/100

Objetivo/Acción:	AEI.04.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local
Nombre del indicador :	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES)
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.

Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDES planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La SGDES ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La SGDES documenta las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La SGDES consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	16	16	17	18	19	20

Objetivo/Acción:	AEI.04.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad
Nombre del indicador :	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES)
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.

Método de cálculo:	Fórmula: $(S/P)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GECD consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La GECD coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La GECD documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La GECD calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33.3%	50.0%	60.0%	66.7%	71.4%	75.0%
Valor en absoluto:	1/3	2/4	3/5	4/6	5/7	6/8

Objetivo/Acción:	AEI.04.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad
Nombre del indicador :	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.

Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Responsable del AEI: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(I/T)*100$ Especificaciones técnicas: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGIDUR registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La SGIDUR realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La SGIDUR registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La SGIDUR calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%**	23.1%	28.6%	33.3%	37.5%	41.2%
Valor en absoluto:	0/12	3/13	4/14	5/15	6/16	7/17

**La línea base del indicador es 0%, debido a que durante el año 2024 no se registraron inversiones en infraestructura educativa culminadas orientadas a la mejora o construcción de establecimientos educativos. Si bien pueden haberse identificado proyectos en fase de formulación, ejecución o gestión administrativa, ninguno alcanzó la condición de culminado, que es el criterio del indicador.

Objetivo/Acción:	OEI.05 Modernizar la Gestión Institucional
Nombre del indicador :	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de

	Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto (SGPP) Responsable del OEI: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto (SGPP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPP diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La SGPP aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La SGPP sistematiza y analiza los resultados. 4. La SGPP reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto (SGPP) Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	53.3%	57.8%	60.0%	63.3%	66.7%	70.0%
Valor en absoluto:	48/90	52/90	54/90	57/90	60/90	63/90

Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.
Nombre del indicador :	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y

	el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos (URH) Responsable del AEI: Unidad de Recursos Humanos (URH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CE/CP)*100$ Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La URH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La URH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La URH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La URH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Recursos Humanos Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33.3%	50.0%	50.0%	55.6%	60.0%	63.6%
Valor en absoluto:	1/3	3/6	4/8	5/9	6/10	7/11

Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad
Nombre del indicador :	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de

	Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Secretaría General (SG) Responsable del AEI: Secretaría General (SG)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(AD/AT)*100$ Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La SG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La SG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La SG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Secretaría General Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25.0%	62.5%	76.9%	85.7%	90.0%	90.6%
Valor en absoluto:	6/24	30/48	40/52	48/56	54/60	58/64

Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad
Nombre del indicador :	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la

	Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Mesa departes Responsable del AEI: Secretaria General (SG)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
Método de cálculo:	Fórmula: (EO/ER)*100 Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La MP registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La MP clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La MP verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La MP consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Mesa de Partes (MP) Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	96.70%	97.33%	97.37%	98.20%	97.96%	98.48%
Valor en absoluto:	3600/3723	3650/3750	3700/3800	3810/3880	3840/3920	3890/3950

Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad
Nombre del indicador :	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art.

	69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Administración y Fiscalización Tributaria (UAFT) Responsable del AEI: Unidad de Administración y Fiscalización Tributaria (UAFT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UAFT planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La UAFT ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La UAFT recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La UAFT consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Administración y Fiscalización Tributaria (UAFT) Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	3	3	4	4

Objetivo/Acción:	AEI.05.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad
Nombre del indicador :	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los

GRUPO RILECO S.A.C.

 Lic. Roscio G. Regalado Leon
 GERENTE GENERAL

	documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto (SGPP) Responsable del AEI: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto (SGPP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(IA/IT)*100$ Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La SGPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La SGPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La SGPP consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto (SGPP) Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	23.1%	38.5%	53.8%	69.2%	76.9%	84.6%
Valor en absoluto:	3/13	5/13	7/13	9/13	10/13	11/13

Objetivo/Acción:	OEI.06 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad
Nombre del indicador :	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la

GRUPO RILECO S.A.C.

 Lic. Rossio G. Ricardi Leon
 GERENTE GENERAL

	municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Responsable del OEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(V/Vt)*100$ Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDES identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La SGDES ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La SGDES documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La SGDES calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	53.9%	54.2%	54.5%	54.8%	55.0%	55.2%
Valor en absoluto:	1545/2864	1555/2868	1565/2870	1575/2875	1585/2880	1595/2890

Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local
-------------------------	---

Nombre del indicador :	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Registro Civil (URC) Responsable del AEI: Unidad de Registro Civil (URC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(O/T)*100$ Especificaciones técnicas: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.					
Sentido esperado del indicador:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La URC consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La URC revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La URC calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La URC elabora un informe mensual con los resultados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Registro Civil Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	80.0%	77.3%	78.3%	79.2%	80.0%	84.6%
Valor en absoluto:	16/20	17/22	18/23	19/24	20/25	22/26

Objetivo/Acción:	AEI.06.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad
-------------------------	--

GRUPO RILECO S.A.C.

Lic. Rosario G. Ricardi Leon
GERENTE GENERAL

Nombre del indicador :	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDES consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La SGDES valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La SGDES elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La SGDES reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	6	7	8	9	10	12

Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad
Nombre del indicador :	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal para garantizar el acceso efectivo de las víctimas y familiares de violencia a programas de

	reparación. Es relevante porque visibiliza el cumplimiento de las competencias de coordinación con otros niveles de gobierno, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 10), especialmente respecto a poblaciones vulnerables. La medición es accesible mediante los registros administrativos realizados por la municipalidad y validados ante el RUV, y su especificidad es alta, al centrarse en una acción concreta de gestión y reparación histórica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades en la identificación de beneficiarios elegibles.					
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Total de registros efectivos realizados para la atención de programas de reparaciones dirigidos a víctimas y familiares de violencia. Se consideran efectivos aquellos registros formalizados en el Registro Único de Víctimas (RUV), en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), cumpliendo con los requisitos establecidos para su validez y activación del programa correspondiente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDES identifica a posibles beneficiarios conforme a los criterios establecidos por el MINJUSDH. 2. La SGDES asiste en el proceso de inscripción en el Registro Único de Víctimas. 3. La SGDES verifica que el registro haya sido validado por el sistema del RUV. 4. La SGDES consolida el total de registros efectivos realizados y reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Social (SGDES) Base de Datos: Registros de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV)					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	1	2	2	3	4

Objetivo/Acción:	AEI.06.04 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad
Nombre del indicador :	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos

GRUPO RILECO S.A.C.

 Lic. Rostio G. Ricardi Leon
 GERENTE GENERAL

Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de DEMUNA Responsable del AEI: Unidad de DEMUNA					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La DEMUNA implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La DEMUNA recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La DEMUNA realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La DEMUNA consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de DEMUNA Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	6	8	12	16	20	24

Objetivo/Acción:	AEI.06.05 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad
Nombre del indicador :	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad Local de Empadronamiento (ULE) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La ULE identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La ULE realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La ULE registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La ULE consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad Local de Empadronamiento (ULE)

	Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	735	740	750	760	770	780

Objetivo/Acción:	OEI.07 Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local
Nombre del indicador :	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Responsable del OEI: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento postintervención.
Método de cálculo:	Fórmula: (PM/PT)*100 Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGIDUR identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La SGIDUR ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La SGIDUR verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de

	evaluación. 4. La SGIDUR consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2022	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	14.28%	28.57%	28.57%	42.85%	57.14%	71.42%
Valor en absoluto:	1/7	2/7	2/7	3/7	4/7	5/7

Objetivo/Acción:	AEI.07.01 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local
Nombre del indicador :	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Responsable del AEI: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.
Método de cálculo:	Fórmula: (CT/CE)*100 Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGIDUR actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La SGIDUR ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad.

	3. La SGIDUR calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La SGIDUR consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	11.56%	13.46%	15.98%	18.50%	21.03%	25.23%
Valor en absoluto:	13.74/118.889	16/118.889	19/118.889	22/118.889	25/118.889	30/118.889

Objetivo/Acción:	OEI.07.02 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad
Nombre del indicador :	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance en la cobertura y calidad de la señalización vial en las vías locales, contribuyendo a la seguridad vial, la reducción de accidentes de tránsito, la fluidez del transporte y la protección de peatones y conductores. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972, Art. 81 y concordantes), que establece como competencia exclusiva de las municipalidades provinciales normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos, así como instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, de conformidad con el Reglamento Nacional respectivo (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre N° 27181 y Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor del MTC). La medición es accesible mediante inspecciones técnicas, inventarios viales y registros de mantenimiento municipal, reflejando el compromiso con la seguridad y el orden en el tránsito local.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural Responsable del OEI: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
Limitaciones para la medición del indicador:	*Dificultad para mantener un inventario vial completo y actualizado de todas las vías locales *Subjetividad parcial en la evaluación del estado "adecuado" de la señalización (por ejemplo, criterios de visibilidad, retroreflectividad o grado de deterioro pueden variar entre inspectores). *Limitada capacidad de inspección exhaustiva y frecuente debido al número elevado de vías y tramos a evaluar, lo que puede generar muestreo en lugar de censo total. *Retrasos o inconsistencias en el registro y documentación de las intervenciones de mantenimiento realizadas (actas, informes o evidencias fotográficas incompletas). *Posible falta de georreferenciación precisa o sistema digitalizado para el seguimiento del estado de las señales en tiempo real. *Dificultades para diferenciar claramente entre señalización horizontal (pintura en pavimento) y vertical en el cálculo, especialmente cuando una vía tiene solo una de las dos.
Método de cálculo:	Fórmula: $(VA / VT) \times 100$ Especificaciones técnicas: VA: Número de vías locales (calles, avenidas, jirones o tramos viales locales identificados en el inventario municipal) que cuentan con señalización adecuada (vertical y horizontal), incluyendo señales reglamentarias,

	preventivas e informativas en buen estado, visibles, correctamente ubicadas, con retroreflectividad funcional y sin daños significativos, VT: Total de vías locales registradas en el inventario vial municipal o base catastral vial de la localidad.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	*La Subgerencia responsable actualiza o elabora el inventario vial local al inicio del período (incluyendo listado de vías y estado de señalización). *Se realizan inspecciones técnicas periódicas (semestral o anual) con registro fotográfico, fichas de evaluación y reportes de mantenimiento ejecutado. *Se cruza la información de vías con señalización adecuada versus total de vías.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Daniel Hernandez Base de Datos: Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33.33%	44.44%	55.56%	66.67%	77.78%	88.89%
Valor en absoluto:	15/45	20/45	25/45	30/45	35/45	40/45

Objetivo/Acción:	OEI.08 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local
Nombre del indicador :	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
Justificación:	<p>Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos.</p> <p>Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA)

	Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T)*100$ Especificaciones técnicas: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSPMA diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La SGSPMA coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. 3. La SGSPMA consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La SGSPMA reporta los resultados mediante informes técnicos.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	52.2%	54.4%	57.8%	64.4%	80.0%	88.9%
Valor en absoluto:	47/90	49/90	52/90	58/90	72/90	80/90

Objetivo/Acción:	AEI.08.01 Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales
Nombre del indicador :	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
Justificación:	El indicador permite cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su medición es accesible , ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. La especificidad del

	indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían presentarse dificultades en la estandarización de las acciones registradas, debido a la diversidad de enfoques o criterios empleados por diferentes áreas u oficinas. Asimismo, en zonas rurales, el acceso limitado a tecnologías puede dificultar la sistematización oportuna.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario. Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSPMA identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar. 2. La SGSPMA coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales. 3. La SGSPMA registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento. 4. La SGSPMA consolida y valida la información para su análisis y reporte.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Base de Datos: Registro de Actividades Ambientales Ejecutadas (RAAE)					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	3	4	5	6	7

Objetivo/Acción:	AEI.08.02 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local
Nombre del indicador :	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos , aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos

	<p>80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional.</p> <p>Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.</p>					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.</p>					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: D/S</p> <p>Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<p><input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido</p>					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GGA identifica las zonas geográficas del distrito para la medición. 2. La GGA revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona. 3. La GGA verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio. 4. La GGA suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	260/52=5	260/52=5	312/52=6	312/52=6	312/52=6	364/52=7

Objetivo/Acción:	AEI.08.03 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local
Nombre del indicador :	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia,

GRUPO FILECO S.A.C.

 Lic. Rossio G. Rivaldi Leon
 GERENTE GENERAL

	fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y , y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSPMA planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La SGSPMA ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La SGSPMA documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La SGSPMA consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	3	4	5	6	7

Objetivo/Acción:	AEI.08.04 Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local
Nombre del indicador :	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para ejecutar acciones concretas de protección y conservación sostenible de fuentes de agua, recurso esencial para la vida y el desarrollo territorial.

	Incluye vigilancia, campañas, coordinación con ANA y participación en consejos de cuenca. Está respaldado por el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.º 29338 de Recursos Hídricos y las recomendaciones de la Guía para el Buen Gobierno Municipal. Su medición es accesible mediante registros de ejecución ambiental y evidencia técnica, y tiene una alta especificidad al enfocarse exclusivamente en la gestión de fuentes hídricas locales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución de acciones puede verse limitada por ausencia de competencias exclusivas, información técnica incompleta o escasa articulación interinstitucional con ANA o EPS.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de acciones municipales implementadas para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua durante el período anual. Incluye monitoreos, control de vertimientos, campañas de sensibilización, coordinación interinstitucional, reforestación de zonas de recarga y vigilancia participativa.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSPMA identifica fuentes de agua estratégicas y zonas vulnerables en la localidad. 2. La SGSPMA diseña e implementa acciones de protección, vigilancia o sensibilización. 3. La SGSPMA registra y documenta cada acción con fichas técnicas, actas y reportes. 4. La SGSPMA consolida el número total de acciones ejecutadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Base de Datos: Registro de Intervenciones Ambientales Hídricas y Reportes Técnicos Locales					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	1	2	2	3	4

Objetivo/Acción:	OEI.09 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la

	seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZP/ZA)*100$ Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSPMA identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La SGSPMA verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La SGSPMA consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La SGSPMA presenta los resultados en el informe del CODISEC.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SGSPMA) Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33.3%	50.0%	66.7%	83.3%	83.3%	100.0%
Valor en absoluto:	2/6	3/6	4/6	5/6	5/6	6/6

Objetivo/Acción:	AEI.09.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local
Nombre del indicador :	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado

Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Seguridad Ciudadana (USC) Responsable del AEI: Unidad de Seguridad Ciudadana (USC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(RE/RT)*100$ Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La USC actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La USC verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La USC consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La USC reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Seguridad Ciudadana Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	41.7%	53.8%	50.0%	53.3%	56.3%	58.8%
Valor en absoluto:	5/12	7/13	7/14	8/15	9/16	10/17

Objetivo/Acción:	OEI.09.02 Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local
Nombre del indicador :	Porcentaje de cámaras de videovigilancia operativas en la localidad
Justificación:	Este indicador permite monitorear el estado funcional y la disponibilidad operativa del sistema municipal de videovigilancia, clave para la

	prevención del delito, la respuesta rápida ante emergencias, el apoyo a la seguridad ciudadana y la protección de la población. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972, Art. 82 y concordantes), que faculta a las municipalidades a ejecutar acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia, incluyendo la instalación y operación de sistemas de videovigilancia, así como con el marco normativo de la Policía Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es directa y objetiva mediante monitoreo técnico del centro de operaciones (COE o similar), reflejando la efectividad y sostenibilidad del sistema instalado.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Seguridad Ciudadana Responsable del OEI: Unidad de Seguridad Ciudadana					
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>*Posible subjetividad o inconsistencia en la definición de "operativa" si no existe un protocolo técnico estandarizado y verificable (por ejemplo, criterios claros sobre fallas temporales vs. definitivas).</p> <p>*Retrasos en el reporte o registro de fallas/incidencias por parte del personal técnico o del proveedor del servicio de mantenimiento.</p> <p>*Dificultad para monitorear en tiempo real el 100% de las cámaras si el software o plataforma de gestión no permite visualización simultánea o alertas automáticas confiables.</p> <p>*Posibles interrupciones temporales por cortes de energía, fallas en la red de transmisión (fibra óptica, inalámbrica) o mantenimiento programado no documentado adecuadamente.</p> <p>*Falta de actualización inmediata del inventario total de cámaras cuando se instalan nuevas o se retiran/definitivamente se dan de baja.</p> <p>*Dependencia de la conectividad y estabilidad del sistema centralizado, lo que puede afectar la verificación remota del estado de las cámaras.</p>					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (CA/CT)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: CA: Número de cámaras de videovigilancia que se encuentran operativas en el período de medición (transmiten video en tiempo real o grabado de forma continua, con calidad aceptable según estándares municipales, sin fallas críticas prolongadas —generalmente superior a 48-72 horas sin resolución— y con registro funcional en el sistema central).</p> <p>CT: Total de cámaras de videovigilancia instaladas y registradas en el inventario oficial del sistema municipal de videovigilancia.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<p>*El área responsable mantiene actualizado el inventario total de cámaras instaladas (con código único, ubicación georreferenciada y fecha de instalación).</p> <p>*Se realiza monitoreo diario o continuo del estado de las cámaras desde el software de gestión del sistema de videovigilancia, registrando incidencias y tiempos de inoperatividad.</p> <p>*Periódicamente (mensual, trimestral o semestral), se consolida el reporte de cámaras operativas vs. total instaladas, incluyendo evidencias (capturas de pantalla, logs del sistema, reportes de incidencias)</p>					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Daniel Hernandez Base de Datos: Unidad de Seguridad Ciudadana					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030

Valor en relativo:	33.33%	53.30%	60.00%	66.67%	73.33%	80.00%
Valor en absoluto:	5/15	8/15	9/15	10/15	11/15	12/15

Objetivo/Acción:	OEI.10 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.º 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil (UGRDDC) Responsable del OEI: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil (UGRDDC)
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZC/ZE)*100$ Especificaciones técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La UGRDDC identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La UGRDDC ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La UGRDDC verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La UGRDDC calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil (UGRDDC)

	Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33.3%	33.3%	66.7%	66.7%	15.0%	80.0%
Valor en absoluto:	1/3	1/3	2/3	2/3	3/4	4/5

Objetivo/Acción:	AEI.10.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local
Nombre del indicador :	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil (UGRDDC) Responsable del AEI: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil (UGRDDC)
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La UGRDDC identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La UGRDDC coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La UGRDDC aprueba y registra los instrumentos implementados.

GRUPO RILECO S.A.C.


Lic. Rosalvo G. Rigaldi Leon
GERENTE GENERAL

87

	4. La UGRDDC consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil (UGRDDC) Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGRD					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	3	4	5	6	7	8

Objetivo/Acción:	AEI.10.02 Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local
Nombre del indicador :	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas temporadas en la localidad
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)
Limitaciones para la medición del indicador:	El funcionamiento del sistema puede verse afectado por falta de mantenimiento, pruebas técnicas insuficientes, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMHI, IGP).
Método de cálculo:	Fórmula: M Especificaciones técnicas: M: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La UGRDDC identifica las amenazas prioritarias en el territorio local. 2. La UGRDDC formula e implementa mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación. 3. La UGRDDC valida la operatividad de los mecanismos mediante

	simulacros o pruebas técnicas. 4. La UGRDDC consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil (UGRDDC) Base de Datos: Inventario de Sistemas de Alerta Temprana y Protocolos de Activación Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	1	2	2	3	4

Objetivo/Acción:	AEI.10.03 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil (UGRDDC) Responsable del AEI: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil (UGRDDC)
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.

Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UGRDDC activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La UGRDDC identifica y registra a la población damnificada. 3. La UGRDDC organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La UGRDDC consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil (UGRDDC) Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	60	80	120	140	160	200

GRUPO FILECO S.A.C.

 Lic. Rossio G. Ricaldi Leon
 GERENTE GENERAL